

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

6615 *Orden INT/1119/2016, de 28 de junio, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la Orden INT/777/2015, de 23 de abril, por la que se resuelve el concurso, convocado por Orden INT/2250/2014, de 20 de noviembre, en la Jefatura Central de Tráfico.*

Por Orden INT/2250/2014, de 20 de noviembre («BOE» de 2 de diciembre), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Jefatura Central de Tráfico, cuya corrección de errores se publicó por Orden INT/2359/2014, de 5 de diciembre («BOE» del 16).

Por Sentencia número 51/2016, de 29 de marzo, dictada por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Madrid en el procedimiento abreviado número 79/2015, seguido en el citado Juzgado a instancia de doña María del Carmen Díez León contra la Orden INT/777/2015, de 23 de abril, por la que se resuelve el citado concurso, siendo parte codemandada don Tomás Lorenzo Martín al que le fue adjudicada la plaza número 182 (código 4253155) de Operador/Operadora de Información en la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora, se dispuso el cumplimiento del fallo, para lo cual se convocó nuevamente a la Comisión de Valoración el día 27 de junio de 2016, procediéndose a la valoración de los méritos alegados por doña María del Carmen Díez León y por el adjudicatario del puesto don Tomás Lorenzo Martín.

En consecuencia, este Ministerio, vista la propuesta de la Comisión de Valoración, y en uso de las facultades que tiene conferidas, dispone:

Primero.

Dejar sin efecto la adjudicación del puesto convocado con el número de orden 182, Operador/Operadora de Información en la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora (código 4253155), efectuada a favor de don Tomás Lorenzo Martín con número de registro de personal 1193628657 A1441.

Segundo.

En su lugar, adjudicar el citado puesto de trabajo a doña María del Carmen Díez León con número de registro de personal 0222303757 A1441.

Tercero.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino adjudicado será el establecido en la base VII.5 de la convocatoria.

Cuarto.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de junio de 2016.—El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Directora General de Tráfico, María Seguí Gómez.